

## **INFORME DEL COMISARIO**

A LOS ACCIONISTAS DE  
**ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A. FODEVASA**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
GUAYAQUIL, ECUADOR

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, respecto a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe en relación con la situación financiera y los resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2011.

### **Responsabilidades de la administración por los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras, y por el control interno de la compañía, aspectos necesarios e indispensables para permitir que los estados financieros estén libres de errores materiales, debido a fraude o equivocaciones.

### **Responsabilidad del comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

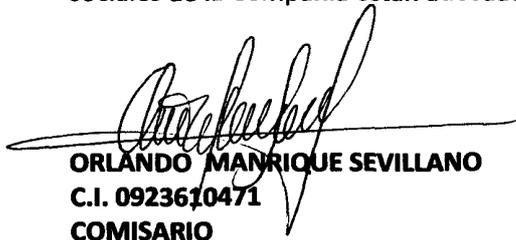
### **Opinión sobre el cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa **ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A. FODEVASA** y los resultados de sus operaciones por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.

Es importante indicar que la Gerencia General ha manifestado que la empresa continúa implementando medidas y correctivos para salir definitivamente de la Intervención, a la cual fue sujeta la empresa mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. Q.IMV.2010.02489 del 18 de junio del 2010.

Adicionalmente, se ha podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.



**ORLANDO MANRIQUE SEVILLANO**  
**C.I. 0923610471**  
**COMISARIO**

**Guayaquil, 10 de Octubre de 2012**